

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencias en el Cuerpo General.—Destino al teniente de navío D. F. Núñez.—Licencia al teniente de navío D. R. Pardo.—Idem al id. id. (E. R.) D. F. Trabadela.—Excedencias en el cuerpo de Contramaestres.—Idem en el id. de condestables.—Idem en el de maquinistas.

—Aprueba admisión de operarios de la S. E. de C. N. para las pruebas del «Regente».  
CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Confiere nueva comisión al teniente coronel de Artillería (E. R.) D. D. de Lora.  
INTENDENCIA GENERAL.—Licencia al contador de navío D. A. Casal.

## Anuncio de subasta.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

*Circular.*—Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo General de la Armada, que á continuación se expresa, pase la revista del próximo mes de agosto en la situación que se indica.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de julio de 1910.

El General Jefe de Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Señores. . . . .

## CAPITANES DE NAVIO

*Excedentes forzosos.*

D. Eloy Melendreras y Minguela.  
» Eloy de la Brena y Trevilla.

## CAPITANES DE FRAGATA

*Excedentes forzosos.*

D. Angel Elduayen y Mathé.  
» Antonio Morante y Seytre.

D. Juan C. de Goytia y Lila.  
» Ricardo Ferrándiz y Moreno.

## TENIENTES DE NAVÍO DE PRIMERA CLASE

*Excedentes forzosos*

D. Ottón Sánchez Vizcaino.  
» Ramón Carranza y Reguera.  
» Antonio Goñi y Sol.  
» Antonio Rizo y Blanca  
» Pedro Tineo y Rodríguez-Trujillo  
» Mariano Sbert y Canals.  
» Pedro de Aubaredé y Zalarbado.  
» Juan L. De María y García.  
» Manuel García Velázquez.  
» Manuel Ramírez de Cartagena.  
» Martín Costa y Llovera.

## TENIENTES DE NAVIO

*Excedentes voluntarios.*

D. Luis Cervera y Jácome.  
» Luis Ruiz Verdejo y Bellán.  
» Alfredo Cal y Díaz.

*Excedentes forzosos.*

D. Angel Blanco y Serrano.  
» Manuel Ruiz Valarino.  
» Ramón Bullón y Fernández.  
» Enrique de Guzmán y Fernández.  
» Juan de los Mártires y Tudela.  
» Demetrio López Tomasety.  
» José M.<sup>o</sup> Gámez y Fossi.  
» Francisco Cano Wais.  
» Angel Gamboa y Navarro.  
» Mario Quijano y Artacho.  
» Enrique Rodríguez y Fernández de Mesa.  
» José de Arancibia y Lebario.  
» Mauricio de Arauco y Echevarría.  
» José Saturnino Montojo y Sánchez-Barcáiztegui.

- D. León Alvargonzález y Zarracina.  
 » Joaquín Montagud y Miró.  
 » Gonzalo de la Puerta y Díaz.  
 » Agustín de Medina y Civils.  
 » Joaquín Saavedra Magdalena.  
 » Lutgardo López y Ramirez.  
 » Daniel de Araoz y Aréjula.

## ALFÉRECES DE NAVIO

*Excedentes voluntarios.*

- D. Franciscò Mier-Terán.  
 » Juan Rosell y Magáz.  
 » Manuel Gutiérrez Corcuera.  
 » Enrique Solá y Herrán.  
 » Gabriel Ferrer y Otero.  
 » Joaquín Freire y Arana.  
 » Alvaro Espinosa de los Monteros y Bermejillo.  
 » Juan Antonio de Villegas y Casado.  
 » Pascual Cervera y Jácome.  
 » Alberto Martos de la Fuente.

## TENIENTE DE NAVIO GRADUADO

*Excedente voluntario.*

- D. Francisco Gallud y Calderón.

## ALFÉRECES DE NAVIO GRADUADOS

*Excedente voluntario.*

- D. Miguel Roca y Gelabert.

*Excedentes forzosos.*

- D. Antonio López de Haro y Farraté.  
 » Ramón Fabeiro y Oliveira.  
 » Francisco Soler y Aragónés.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al teniente de navio de la escala de mar, don Francisco Núñez Quijano, Ayudante interino del distrito marítimo de Pasajes, á cuyo oficial le será de aplicación, en un todo, lo dispuesto en la real orden de 4 de febrero del corriente año.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de julio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sres. Comandante general del apostadero de Ferrol, Intendente general de Marina y Comandante de la provincia marítima de San Sebastián.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navio D. Ramón Pardo y Puzo, dos meses de licencia por enfermo, de la que solicita por cuatro meses, debiendo presentarse en su destino al terminarla; abonándosele los haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de julio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sres. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte, Comandante general de la escuadra de instrucción é Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar agregado á la comandancia de Marina de Cádiz, al primer teniente de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina, D. Francisco Trabada García.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de julio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz,  
 Sr. Intendente general de Marina.

## CONTRAMAESTRES

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase la próxima revista del mes de agosto en la situación que se determina, el personal de contramaestres que á continuación se relaciona

**Excedentes forzosos.**

Contramtre. mayor de 2. <sup>a</sup>	D. Antonio Aneiros Díaz.
Idem	» Antonio Rodríguez Pena.
Idem	» Pedro López Antelo.
Idem	» Félix Calero Dapena.
Idem	» Ricardo Ferrer Otero.
Idem	» Juan Pita Hermida.
Idem	» Martín Novela García.
Idem	» Pablo Sotero Riobó.
Idem	» Agustín Freire Fernández.
Idem	» Baldomero Arias Martínez.
Idem	» Ramón López Villamar.
Tercer contramaestre.	Estéban Florence Aguilar.
Idem	José Camacho Tinoco.
Idem	José Romero Prieto.
Idem	Antonio Basteiro Urbao.
Idem	Andrés Suárez Martínez.
Idem	Evaristo Santalla Vidal.
Idem	Juan Mateo Hidalgo.
Idem	Juan Núñez Montero.
Idem	Fernando Tojo Valeiro.
Idem	Cándido Taboada Campos
Idem	Santiago Ramos Vidal.
Idem	José Bayo Martín.
Idem	Francisco Bellón García.
Idem	José Sánchez Gómez.
Idem	Pedro Andreu Navarro.
Idem	Diego Bernal Lagoa.

**Excedente voluntario.**

Tercer contramaestre. Arsenio López Martínez.

**Supernumerarios.**

2. <sup>o</sup> Contramaestre.	Vicente López Soler.
Idem	Francisco Muñoz Patricio.
Idem	José Antonio Regueiro Vilar.
Idem	D. Angel Núñez Paineira.
Idem	» José Meizoso Martínez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de julio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
 Sr. Intendente general de Marina.

## CONDESTABLES

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal de condestables que se relaciona, pase la revista del próximo mes de agosto, en la situación que se expresa.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de julio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central  
*Joaquín M.º de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

**Excedentes forzosos.**

*Condestable mayor de primera.*

D. Guillermo Pelejero Rodicio.

*Segundos condestables.*

D. José Loureiro Selle. ) Alumnos de la Academia de  
» Juan Mora Soto ) Artillería del Ejército.

*Terceros condestables.*

Francisco Romero Rodríguez

Luis Rodríguez Manso.

Luis Fernández Riafrecha.

Nicanor González Díaz.

Tomás Pons Serra.

Juan Espinosa Piedra.

Antonio García Castañeda.

Arsenio Freijomil del Río.

Ricardo Aguilar Bajés.

Ildefonso Gessa Rivas.

Jerónimo Prieto de la Peña.

Juan Camiñas Ramírez.

Amador Rodríguez Pazos.

Antonio Luaces García.

Antonio Agustí Segura.

Andrés Izeo Pérez.

Manuel Escariz Alende.

Gregorio Bernal García.

Manuel Ortolano Vitoria.

Francisco Gómez Galiano.

Ricardo Cárcelos Gómez.

Esteban Satorre González.

Francisco Alvarez Montesinos.

Ramón Mira Cerdá.

José Maura Nochetto.

David Martínez Sánchez.

D. Jaime Mercaud Perelló.

Antonio Bea Jiménez.

Antonio Martínez Salado.

Antonio Martínez Roldán.

Francisco Sánchez Rodríguez.

D. Joaquín Barrios Benedicto.

Ramón Alba Guerrero.

José Garrote Dopico.

D. Manuel Rey Cabilla.

Domingo Burguet Solano.

Manuel Gómez García.

José Somoza Valiente.

Félix Gómez Solano.

Antonio Jiménez Berger.

D. José Sánchez Casas.

Justo Fernández Gutiérrez.

Francisco Rodríguez González.

José Yáñez Vilarino.

D. Antonio Pujadas Mas.

Luis Pérez González.

Juan Ramírez Picardo.

**Excedentes voluntarios.**

*Terceros condestables.*

Carmelo Rocha Rodríguez.

Joaquín Teibel Pernas.

Gonzalo Torrente Piñón.

Gonzalo García Mayobre.

Antonio Vázquez Díaz.

José Lage Romero.

Ignacio Barberá Hernández.

Matías González Andrés.

Mariano López Pérez.

**Supernumerarios.**

*Segundos condestables.*

D. José Recio Escobar.—Artículo 209.

Lorenzo Abad Alonso.

Andrés Guerrero Sánchez.

Carlos Bonelo Garzolo.

D. Antonio Reverte Mínguez.

» José Corral Rabanillo.

Baltasar Miró Cusiné.

Francisco Vela Juárez.

Antonio Quelle Basanta.

D. Pedro Martínez Gascón.

Justo Ballester Freire.

Manuel Bermúdez Amo.

Juan Guirao Calvet.

Alfredo Castro García.

**MAQUINISTAS**

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pasen la próxima revista del mes de agosto en la situación de excedencia que se menciona, el personal de maquinistas de la Armada que se reseña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de julio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.º de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

**Relación de referencia.**

*Maquinistas mayores de 1.º*

EXCEDENTES FORZOSOS

D. Manuel Montero Carbajo.

» José Figueroa López.

EXCEDENTE VOLUNTARIO

D. Pedro Bernabé Rech.

*Primeros maquinistas.*

EXCEDENTES FORZOSOS

D. Joaquín Galán Delgado.

» Gerardo Castro Díaz.

» José Gasalla Lérida.

» Antonio Fuentes Barbudo.

» Andrés Fernández Pedreira.

» Juan Nicasio Tellado

» Adolfo Rodríguez Calderón.

» José Llama García.

» Bartolomé Vázquez Eiras.

» Manuel López Otero.

» José González Zuazo.

» Rafael Motilla Rodríguez.

» Mariano Rebollo Peral.

» Vicente Luaces Lamela.

» Nicolás Marzoa López.

» Matías Cobas Coll.

» Joaquín Romalde Ramos.

*Segundos maquinistas.*

## EXCEDENTES FORZOSOS

D. José Norte Méndez.  
» Juan Falcón Durán.

## EXCEDENTES VOLUNTARIOS

D. Aurelio Yúfera Díaz.  
» José Carmona Gallardo.  
» Ramón Marcos Martínez.  
» Bernardo Pérez Segura.

## CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) de la carta del Presidente de la Junta inspectora del arsenal de Ferrol, en la que manifiesta haber admitido para las pruebas de máquinas del *Regente*, á los operarios de la S. E. de C. N. que en la misma expresa, que disfrutaban jornales superiores al máximo reconocido por el Estado; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo, siempre que en el contrato de construcción de las máquinas para dicho buque no se exprese que dicho gasto sea de cuenta de la casa constructora de las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de julio 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Jefe de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol.

## CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

## CUERPO DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido conferir al teniente coronel de Artillería de la Armada (E. R.) D. Diego de Lora y Ristori, nueva comisión por tres meses, en Placencia de las Armas, para la continuación de la inspección en aquel centro fabril de la artillería de pequeño calibre que se construye para la nueva escuadra, y cuyo jefe percibirá durante la referida comisión la indemnización de *ciento veinticinco* pesetas mensuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de julio de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe Inspector en la fábrica de «Placencia de las Armas».

## INTENDENCIA GENERAL

## CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para Guitiriz y Verin, al contador de navío D. Romualdo Casal y Cortés.

Lo que de orden del señor Ministro, manifiesto á vucencia para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de julio de 1910.

El Intendente general,

*Carlos de Saralegui y Medina.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

## ANUNCIO DE SUBASTA

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el concurso celebrado el día 12 del actual para la venta de 54.204 kilogramos, peso aproximado, de remaches de hierro de varias clases, existentes en este arsenal sin aplicación para el servicio, bajo el precio tipo de *trece mil quinientas cincuenta y una* pesetas, esta Junta acordó sacar dicho concurso á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en el citado arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la «*Gaceta de Madrid*», DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 162 de la «*Gaceta de Madrid*», correspondiente al día 11 de junio último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina número 126 del día citado y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña número 132 de los expresados día y mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 22 de julio de 1910.

El Secretario,

*Carlos González-Llanos y Alessón.*

Imp. del Ministerio de Marina.